

COMUNICADO

El Indecopi continúa en su sexto día de supervisión y fiscalización de sectores sensibles en medio de coyuntura de emergencia climatológica

- ✓ **Institución también derivará pruebas recogidas al Ministerio Público para que este evalúe si se han cometido delitos.**

En el sexto día de despliegue de diversas acciones de supervisión y fiscalización emprendidas por el Indecopi, en el marco de la coyuntura de emergencia ocasionada por los fenómenos climatológicos que afectan al país, informamos que:

1. Bajo la modalidad de “supervisor incógnito”, venimos realizando acciones de supervisión y fiscalización a las cadenas de supermercados y empresas de transporte aéreo y terrestre con servicios nacionales. Ambos sectores contemplados en el Plan Anual de Supervisiones 2017 del Indecopi pues son considerados prioritarios dada esta coyuntura.
2. En cuanto a bienes de la canasta básica familiar, venimos supervisando posibles infracciones tales como:
 - En materia de Libre Competencia, verificamos que no se produzcan “concertaciones de precios”, es decir, acuerdos entre proveedores competidores para establecer precios, lo cual impide la competencia a favor de los consumidores.
 - En materia de Publicidad, verificamos el cumplimiento de las promociones y ofertas, anunciadas con anterioridad, a los consumidores, en especial, precios, *stock* y condiciones.
 - En materia de Protección al Consumidor, verificamos que los precios que efectivamente se cobren coincidan con lo informado en las etiquetas de góndolas y anaqueles y que los productos tengan un precio en el lugar de su exhibición. Asimismo, verificamos que no se afecten los intereses económicos de los consumidores.
3. En cuanto a transporte aéreo y terrestre:
 - En materia de Publicidad, verificamos que no se ofrezcan rutas que no se podrán cubrir por las restricciones de tránsito y cumplan con lo informado en relación a estos servicios
 - En materia de Protección al Consumidor, verificamos que se informe oportunamente y con veracidad, a los usuarios, sobre las condiciones bajo las cuales se prestará el servicio (tiempo estimado de demora, por ejemplo). Asimismo, el cumplimiento de las

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

obligaciones referidas al endoso y postergaciones de pasajes (por ejemplo, que no se cobre penalidad por estos trámites).

Todas estas acciones se vienen realizando desde el miércoles 15, periodo en el que se ha cubierto diversas zonas a nivel nacional tales como Tumbes, Piura, Chimbote, La Libertad, Lambayeque, Huancayo y San Martín, entre otras. La información recogida está siendo sistematizada para poder brindar mayores detalles a los ciudadanos, a la brevedad.

El Indecopi recuerda que, según la ley, ninguna entidad pública puede fijar, ni controlar los precios de productos o servicios no regulados, sin embargo, tal como se ha explicado, fiscaliza que las empresas no afecten la competencia, ni los derechos de los consumidores.

De otra parte, el Indecopi viene realizando las gestiones necesarias con el Ministerio Público para trasladar la información recabada que pudiera acreditar que se ha cometido algún delito.

Los ciudadanos tienen a su disposición diversos canales de atención:

Teléfonos 224-7777, 517-1835 y 517-1845

Línea gratuita desde regiones 0800-4-4040

Correo: sacreclamo@indecopi.gob.pe

Aplicación gratuito para teléfonos Android “[Reclamos Indecopi](#)”

Lima, 20 marzo de 2017

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.